


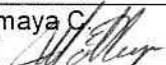




	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-ALOG-04	Página 1 de 12	
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	Fecha Vigencia 2020/12/17	Documento Controlado		

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

 ELABORO: Alfredo Fernández Aguirre. Mantenimiento y Logística FECHA: 2020/12/14	 REMSA: Magdalena Gonzalez Subgerente financiera y administrativa FECHA: 2020/12/15	 JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO Gerente APROBADO: RESOLUCIÓN No. 756 de 2020/12/17
	Vo.Bo: Martha E. Amaya C Oficina de Calidad 	

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-ALOG-04	Página 2 de 12	
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	Fecha Vigencia 2020/12/17	Documento Controlado		

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE Y RESPONSABLES.....	3
3.	GENERALIDADES.....	3
3.1	ACTIVIDADES DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y DE EDIFICACION.....	4
3.2	CONCEPTO DE MANTENIMIENTO	5
3.3	PERSONAL QUE INTERVIENE	5
3.4	ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL MANTENIMIENTO	5
4.	FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y EL NIVEL CENTRAL DE LA ESE “SOLUCIÓN SALUD”	7
5.	ANEXOS	10
6.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	10
7.	REGISTROS DE CALIDAD	11
8.	NORMATIVIDAD.....	11
9.	BIBLIOGRAFIA.....	12
10.	CONTROLES.....	12

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-ALOG-04	Página 3 de 12	
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	Fecha Vigencia 2020/12/17	Documento Controlado		

1. OBJETIVO

Garantizar, y ejecutar el Mantenimiento y conservación de los edificios y la infraestructura hospitalaria del primer nivel pertenecientes a la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD", dando cumplimiento al Decreto 780 de 2019, por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores del servicio de salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones, así como de la Resolución 04445 de 1996, por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas.

2. ALCANCE Y RESPONSABLES.



El procedimiento inicia desde el diagnóstico de las necesidades de los centros de atención pasando por el desarrollo de las actividades de mantenimiento programadas según cronograma de actividades y finaliza en el momento en que se cumple con las actividades de mantenimiento pertinentes. Los responsables del procedimiento son: Subgerencia Administrativa y Financiera, Coordinador de Infraestructura, Director del Centro de Atención y Personal de Mantenimiento y/o proceso contratado.

3. GENERALIDADES.

El buen funcionamiento de las instalaciones físicas de un centro hospitalario, garantizan los diferentes suministros de electricidad, agua, redes, calefacción, informática, telefonía, hasta los gases medicinales como el oxígeno, todos ellos vitales para el correcto funcionamiento de las actividades asistenciales de los centros de atención en salud.

Para que estas instalaciones realicen sus funciones en cualquier momento, se cuenta con la oficina de Infraestructura la cual es la encargada de coordinar el personal de mantenimiento los cuales ejecutan el mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones garantizando así sus mejores condiciones.

Con este manual de procedimientos se pretende facilitar la información necesaria para la correcta utilización de los recursos disponibles para el buen funcionamiento del mantenimiento correctivo. El cual consiste en la reparación de las instalaciones y equipos industriales de uso hospitalarios, pudiendo ser una bombilla fundida, el cambio de una tarjeta de un equipo electromédico, una planta eléctrica detenida, etc.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-ALOG-04	Página 4 de 12	
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	Fecha Vigencia 2020/12/17	Documento Controlado		

3.1 ACTIVIDADES DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y DE EDIFICACION.

- Realizar y ejecutar un diagnóstico sobre las necesidades de la ESE “solución Salud”, en materia de infraestructura, de acuerdo al Decreto 780 de 2006.
- Elaborar y ejecutar un plan anual de Mantenimiento periódico, contrarrestando el deterioro natural o inducido de la infraestructura física de la empresa en su Centros de Atención y nivel central, manteniendo los estándares establecidos en las resoluciones: 4445 de 1996, 1445 de 2006, 3100 de 2019 y la 123 de 2012.
- Realiza las funciones de interventoría o Supervisión de los Contratos que realice la ESE “solución Salud” en el momento que esta lo requiera.
- Asistir profesionalmente como representante de la entidad en la función de veedor de las actividades o contratos que se ejecuten en la infraestructura de los centros de Atención y el Nivel Central, ajustando las recomendaciones de las resoluciones: 4445 de 1996, 1445 de 2006, 3100 de 2019 y la 5095 de 2018.
- Elaboración de Proyectos de inversión pública para la Construcción, Ampliación y/o Remodelación de la infraestructura de los Centros de Atención pertenecientes a la ESE “solución Salud” y el Nivel Central y realizar recomendaciones sobre los proyectos ya existentes.
- Prestar apoyo al área de Planeación de la ESE “solución Salud” en el momento que lo requiera, en relación a las actividades de infraestructura de los Centros de Atención y el Nivel Central.
- Realizar un diagnóstico con relación a las recomendaciones emanadas por los ingenieros responsables de los análisis sismo resistentes realizados a los Centros de Atención, para determinar los recursos y obras que se tendrán que ejecutar para el cumplimiento del mismo.
- Coordinar los elementos necesarios para realizar las actividades de mantenimiento en los diferentes Centros de Atención y el Nivel Central.
- Recopilar, Analizar y Desarrollar las actividades correspondientes a: Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento que sean necesarias para el cumplimiento de la Normatividad exigida para los Puestos de Salud que se encuentren inscritos ante la Secretaria de Salud del Meta, en los Municipios de influencia de la ESE “solución Salud”.
- Presentar informes periódicos a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a la Gerencia sobre los avances, problemas y necesidades detectados en materia de infraestructura y mantenimiento en el nivel central y los diecisiete Centros de Atención.
- Organizar, archivar y foliar de conformidad con la Ley General de Archivo, todos los documentos recibidos y emanados en desarrollo de las actividades contractuales.
- Reporte a la Secretaria de Salud Departamental del Meta, las inversiones en el mantenimiento Hospitalario el cual incluye la inversión ejecutada en: mantenimiento de la infraestructura, de la dotación (equipo biomédico y de diagnóstico), equipo

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-ALOG-04	Página 5 de 12	
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	Fecha Vigencia 2020/12/17	Documento Controlado		

industrial de uso hospitalario, muebles de uso administrativo y asistencial y equipos de comunicaciones e informática junto con su respectivo cronograma; de la ESE "Solución salud", Mediante el diligenciamiento de los formatos : SNS 2000-001 y SNS 3000-VMH

3.2 CONCEPTO DE MANTENIMIENTO

Es el concepto, junto con la prevención y demás recomendaciones de uso y cuidados que se le debe dar a las instalaciones y equipos, para mitigar posibles fallos, y averías donde se debe tener en cuenta desde su ubicación física hasta el uso que se le va a dar, así como los cuidados especiales cuando no se está utilizando. Hay dos tipos de Mantenimiento, el preventivo y el correctivo.



- **Mantenimiento Preventivo:** consiste en la revisión periódica determinada de ciertos aspectos de un equipo y/o área determinada, permite detectar fallas repetitivas, disminuir los puntos muertos por paradas, aumentar la vida útil de equipos, disminuir costos de reparaciones, detectar puntos débiles, etc. en general se ocupa en la determinación de condiciones operativas, de durabilidad y de confiabilidad de un equipo y/o sistema (hidráulico, sanitario, eléctrico, etc.).
- **Mantenimiento correctivo:** se entiende por mantenimiento correctivo la corrección de las averías o fallas, inmediatamente cuando éstas se presentan. Es la habitual reparación después de que una avería o problema surge en un equipo y/o área específica, con el objetivo de restablecer la operatividad del mismo. En algunos casos, puede ser imposible de predecir o prevenir.

3.3 PERSONAL QUE INTERVIENE

- Subgerencia Administrativa y Financiera
- Coordinador y/o líder de Infraestructura
- Director del Centro de Atención
- Jefe de Almacén
- Jefe de Compras
- Personal de Mantenimiento y/o proceso contratado
- Contratistas externos

3.4 ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL MANTENIMIENTO

Durante las visitas programadas a los centros de atención el personal de mantenimiento y/o proceso contratado procederá a realizar las siguientes actividades:

 Departamento del Meta ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-ALOG-04	Página 6 de 12	 DEPARTAMENTO DEL META
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	Fecha Vigencia 2020/12/17	Documento Controlado		

MANTENIMIENTO SISTEMA DE REDES	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
	Reparación de circuitos eléctricos.	OCASIONAL
	Cambio de elementos eléctricos	
	Reparación de grifería de lavamanos y sanitarios	
	Reparación de grifería de lavaplatos y duchas	
	Limpieza y reparación de tubería sanitaria	SEMESTRAL
	Limpieza de sifones y desagües	

MANTENIMIENTO EDIFICIO	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
	Reparación de cubierta	OCASIONAL
	Reparación de cielo raso	
	Reparación de ventanas	
	Cambio de vidrios	
	Mantenimiento de puertas y chapas	SEMESTRAL
Estuco y Repinte de muros		






MANTENIMIENTO ÁREAS ADYACENTES	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
	Podada de Arboles	TRIMESTRAL
	Podada de Pasto	
	Recogida de desechos	
	Riego de fungicida	
	Limpieza de Canales y Bajantes	
	Limpieza de cunetas	
	Lavado de Fachada	
Limpieza de zona dura		



LAVADO TANQUES ALMACENAMIENTO DE AGUA		
Limpieza de tanques subterráneos	TRIMESTRAL	FECHA REALIZACIÓN:
Limpieza de tanques de lavado		
Limpieza de tanques elevados		

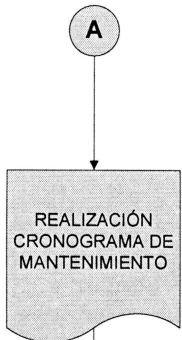



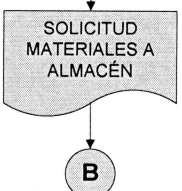
El lavado de los tanques se debe realizar cada tres (3) meses, ver Manual “**PR-ALOG-02-Procedimiento Lavado y desinfección de Tanques elevados subterráneos y a nivel**”.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-ALOG-04	Página 7 de 12	
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	Fecha Vigencia 2020/12/17	Documento Controlado		


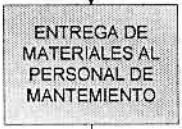


4. FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y EL NIVEL CENTRAL DE LA ESE "SOLUCIÓN SALUD".



PROCEDIMIENTO		PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA				
No	FLUJO GRAMA	QUE	QUIEN	CUANDO	DONDE	COMO
1		INICIO	-	-	-	-
2		Realizar y ejecutar un diagnostico sobre las necesidades de los Centros de Atención pertenecientes a la ESE "solución Salud", en materia de infraestructura, de acuerdo a las resoluciones: 4445 de 1996, 2003 de 2013 y la 5095 de 2018.	Coordinador y/o líder de infraestructura	Ultimo Trimestre de cada vigencia.	Centros de Atención	Presencial y Escrito
3		Elaborar listado de materiales a ser empleados en el mantenimiento de los Centros de Atención y el Nivel Central durante la próxima vigencia.	Coordinador y/o líder de infraestructura	Ultimo Trimestre de cada vigencia.	Nivel Central	Escrito
4		Estudio de oportunidad y conveniencia para el suministro de elementos y materiales necesarios para el mantenimiento de los 17 centros de atención y el nivel central.	Gerencia, Coordinador y/o líder de infraestructura, Jefe de Compras	Ultimo Trimestre de cada vigencia.	Nivel Central	Escrito
5		Inclusión en el Plan de Acción las actividades relacionadas con infraestructura en la vigencia siguiente.	Coordinador y/o líder de infraestructura	Ultimo Trimestre de cada vigencia.	Nivel Central	Escrito



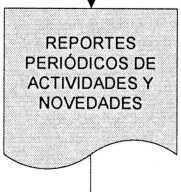

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-ALOG-04	Página 8 de 12	
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	Fecha Vigencia 2020/12/17	Documento Controlado		

6		<p>Elaborar Cronograma anual de mantenimiento para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros de Atención (infraestructura física) ▪ Nivel central (infraestructura física) ▪ Plantas eléctricas ▪ Equipos de lavandería ▪ Electrobombas ▪ Equipos de refrigeración y aires acondicionados 	<p>Coordinador y/o líder de infraestructura</p>	<p>Primer trimestre vigencia actual (Enero)</p>	<p>Nivel Central</p>	<p>Según proceso</p>
7		<p>Reporte a la Secretaria de Salud Departamental del Meta, las inversiones en el mantenimiento Hospitalario y su respectivo cronograma de la ESE "Solución salud", Mediante el diligenciamiento de los formatos : SNS 2000-001 y SNS 3000-VMH</p>	<p>Gerencia, Coordinador y/o líder de infraestructura, Presupuesto</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Nivel Central</p>	<p>Según formato</p>
8		<p>Socializar a los Directores de los centros de atención el plan de mantenimiento de los centros de atención y de los equipos industriales de uso hospitalario.</p>	<p>Coordinador y/o líder de infraestructura</p>	<p>Primer trimestre vigencia actual (Enero)</p>	<p>Nivel central</p>	<p>Escrito</p>
9		<p>Inicio plan de mantenimiento programado.</p>	<p>Coordinador y/o líder de infraestructura</p>	<p>Primer trimestre vigencia actual (Enero)</p>	<p>Nivel central</p>	<p>Según cronograma</p>
10		<p>Solicitud de materiales a Almacén.</p>	<p>Coordinador y/o líder de infraestructura, Jefe de Almacén.</p>	<p>Un día antes de la visita al centro de atención</p>	<p>Nivel central</p>	<p>Escrito</p>

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-ALOG-04	Página 9 de 12	
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	Fecha Vigencia 2020/12/17	Documento Controlado		

11		<p>Envío de oficio al director del centro de atención a ser visitado, informándole de la visita y los trabajos a ser realizados, especialmente si se encuentran trabajos no contemplados en el formato FR-INFR-01</p>	<p>Coordinador y/o líder de infraestructura</p>	<p>Un día antes de la visita al centro de atención y/o entrega de materiales.</p>	<p>Nivel central</p>	<p>Escrito y/o vía Email.</p>
12		<p>Entrega de materiales al personal de mantenimiento por Almacén</p>	<p>Jefe de Almacén, Coordinador y/o líder de infraestructura, personal de mantenimiento.</p>	<p>El día de la visita al centro de atención</p>	<p>Nivel central</p>	<p>De acuerdo a solicitud</p>
14		<p>Diligenciamiento del formato FR-INFR-02 (Acta entrega de materiales) para dar entrega y recibo de los materiales a ser utilizados en los trabajos de mantenimiento.</p>	<p>Personal de mantenimiento y Director del Centro de atención o Director encargado.</p>	<p>A la llegada del personal de mantenimiento al centro de Atención.</p>	<p>Centro de Atención</p>	<p>Escrito</p>
15		<p>Ejecución del mantenimiento a la infraestructura física hospitalaria de los centros de atención y/o nivel central. Contemplando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento sistema de redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias. ▪ Mantenimiento al edificio. ▪ Áreas adyacentes. ▪ Lavado de tanques de almacenamiento de agua. (ver manual de procedimiento) 	<p>Personal de mantenimiento</p>	<p>Durante el mantenimiento</p>	<p>Centro Atención</p>	<p>Según procedimiento para la actividad</p>

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-ALOG-04	Página 10 de 12	
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	Fecha Vigencia 2020/12/17	Documento Controlado		

16		Verificación al cumplimiento de las actividades de mantenimiento programadas según cronograma.	Coordinador y/o líder de infraestructura	Al finalizar el mantenimiento	Centro Atención	Según estándares
17		Diligenciamiento y firma del formato FR-INFR-01 (formato registro de visita) para dar Entrega y recibo de los trabajos realizados.	Coordinador y/o líder de infraestructura, Personal de mantenimiento y Director del Centro de salud	Al finalizar el mantenimiento	Centro Atención	Escrito
18		Reporte de informes periódicos a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a la Gerencia sobre los avances, problemas y necesidades detectados en materia de infraestructura y mantenimiento en el nivel central y los 17 Centros de Atención.	Coordinador/o líder de infraestructura	Trimestral y/o cuando la necesidad amerite	Nivel central	Escrito
19		FIN	-	-	-	-

5. ANEXOS

No aplica

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Infraestructura Hospitalaria:** para los efectos del Mantenimiento se entiende por infraestructura los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes cloacales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones.
- Dotación Hospitalaria:** para los efectos de la actividad de Mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico y de apoyo de diagnóstico, los muebles y enseres para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-ALOG-04	Página 11 de 12	
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	Fecha Vigencia 2020/12/17	Documento Controlado		



- **Equipo Industrial de Uso Hospitalario:** hacen parte del equipo industrial de uso hospitalario, las plantas eléctricas, los equipos de lavandería y cocina, las calderas, las bombas de agua, las autoclaves, redes de oxígeno y gases medicinales, el equipo de seguridad, los de refrigeración y aires acondicionados y aquellos equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario.
- **Equipo biomédico:** se entiende por equipo biomédico todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, electrónicas, mecánicas y/o híbridas; desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.
- **Equipo de Comunicaciones e Informática:** hacen parte del equipo de comunicaciones e informática: el equipo de cómputo, las centrales telefónicas, los equipos de radiocomunicaciones, los equipos que permiten el procesamiento, reproducción y transcripción de información y todos aquellos que conformen el sistema de información hospitalario.
- **Mantenimiento Hospitalario:** Se entiende que el Mantenimiento hospitalario es la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer los deterioros de infraestructura y el desgaste de la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento de un bien y/o equipo.

7. REGISTROS DE CALIDAD

Nombre formato	Código	Proceso	Responsable del Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final
Registro mantenimiento general infraestructura	FR-ALOG-01	Infraestructura	Director/ Coordinador y/o líder de infraestructura	2 años	Archivo
Cronograma mantenimiento general	FR-ALOG-02	Infraestructura	Director/ Coordinador y/o líder de infraestructura	2 años	Archivo

8. NORMATIVIDAD

- **Ley 400 de 1997**, "Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes".
- **Decreto 780 de 2018**, Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Decreto 1769 de 1994**, "Por el cual se reglamenta el artículo 90 del Decreto ley 1298 de 1984".
- **Resolución 04445 de 1996**, por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-ALOG-04	Página 12 de 12	
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	Fecha Vigencia 2020/12/17	Documento Controlado		

sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas

- **Resolución 3100 de 2019**, por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores del servicio de salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1445 de 1996**, "Por la cual se definen las funciones de la Entidad Acreditadora y se adoptan otras disposiciones"
- **Resolución 5095 de 2013**, por medio de la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 1445 de 2006.
- **Circular externa No. 29 de Marzo de 1997**, de la Superintendencia Nacional de Salud, Asunto: inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción.

9. BIBLIOGRAFIA

No aplica

10. CONTROLES

Se realizara evaluación, que los registros de mantenimiento general de infraestructura, se ejecuten a través del formato FR-ALOG-01, con firma a satisfacción del Director, adjuntando registro fotográfico.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
1	Se elabora la primera versión del procedimiento.	Gerencia	2010/12/20
2	Revisión general	Gerencia	2013/12/26
3	Revisión general	Gerencia	2020/12/17